

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the buildings and streets. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city buildings are silhouetted against the bright light of the setting sun. In the foreground, there are some rooftops and a few cars parked on the street.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 429
Año 37
Mayo de 2024



MAYO 2024

- 131- Modif. Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Vigente
- 132- Pagos y Subsidios
- 133- Actividades comerciales
- 134- Promulgando Ordenanzas N° 3213 y 3214
- 135- Adjudicando la adquisición de 200 luminarias Led
- 136- Talleres culturales municipales
- 137- Talleres deportivos municipales
- 138- Rechazando recurso de reconsideración presentado por Camila Magra
- 139- Rechazando las presentaciones del señor Oscar Oride Reymundo
- 140- Rectificando Decreto N° 194/2024
- 141- Autorizando escritura a favor de Carlos A. Nieto
- 142- Autorizando escritura a favor de Rocío M. Nieto
- 143- Actividades comerciales
- 144- Promulgando Ordenanza N° 3215
- 145- Llamando a Licitación para la adjudicación y construcción de una vivienda PROMUVI 1
- 146- Pagos y subsidios
- 147- Modificando importe establecido por cada tonelada de ripio transportada
- 148- Estableciendo cancelación de deuda de Plan Federal 136 viviendas del señor Ariel J. Tapuerca
- 149- Emitiendo certificados finales de obras de provisión de gas natural en B° María Dellarossa y B° A. Vogt
- 150- Estableciendo costo de conexiones domiciliarias de gas natural en B° María Dellarossa y B° A. Vogt
- 151- Aprobando plano de Mensura Union y Loteo
- 152- Abonando trabajos de mano de obra en construcción de viviendas Plan Semilla
- 153- Abonando trabajos de mano de obra en construcción de viviendas Plan Semilla
- 154- Adjudicando Retropala destinada al mantenimiento de calles en la ciudad
- 155- Adjudicando Lotes en Loteo La Sebastiana
- 156- Adjudicando Lotes en Loteo La Sebastiana
- 157- Promulgando Ordenanzas N° 3216 y 3217
- 158- Modif. Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Vigente
- 159- Modificando importe establecido en tarifas de servicio de transporte de pasajeros
- 160- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 161- Pagos y subsidios
- 162- Rechazando reclamo presentado por José Piccinini
- 163- Declarando prescripción adquisitiva de dominio de 3 inmuebles a favor del municipio
- 164- Aumento salarial
- 165- Emitiendo certificado final de obra por trabajos encomendados a la firma El Hormigon S.A.
- 166- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 167- Talleres culturales Municipales
- 168- Talleres deportivos Municipales
- 169- Abonando materiales de construcción utilizados en Plan de Vivienda Semilla
- 170- Promulgando Ordenanzas N° 3218 y 3219
- 171- Autorizando destrucción de documentación en Archivo Municipal
- 172- Adjudicando Lote en Loteo La Sebastiana
- 173- Dando de baja por Jubilación Ordinaria al agente Jorge Daniel Gimenez
- 174- Actividades comerciales
- 175- Aceptando cesión de terreno a favor de María Fernanda Godino
- 176- Pagos y subsidios
- 177- Aceptando cesion de terreno a favor de Paola Guadalupe Bustos Osuna
- 178- Adjudicando la ejecución de la obra Desague Pluvial y Cordon Cuneta en Av. Quintana
- 179- Actividad comercial



DECRETO Nº 135

VISTO:

El Expte. Nº 1-11885-24 "ADQUISICIÓN DE 200 LUMINARIAS LED", iniciado el 19 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 079/2024 se llama a Licitación Pública para la adquisición de 200 luminarias led destinadas al mantenimiento de las ya existentes y recambio en diferentes sectores de la ciudad, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza Nº 3196;

Que según consta en acta de apertura (fs. 172) y acta complementaria (fs. 261) de fecha 08 de abril de 2024, se presentaron cuatro (04) oferentes:

Que la Secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría de Servicios Urbanísticos emitieron dictamen (fs. 263), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma ARGELEC S.A., y considerando que el art. 15 del Pliego de Condiciones establece el compra local ante idéntica o similar calidad, la Municipalidad de Marcos Juárez establecerá preferencia por los proveedores radicados en la ciudad;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 264) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) ADJUDICAR la adquisición de 200 luminarias led destinadas al mantenimiento de las ya existentes y recambio en diferentes sectores de la ciudad, en el marco de la Ordenanza Nº 3196 y Decreto Nº 079/2024 a la firma **ARGELEC S.A. C.U.I.T. Nº 30-52032927-3**, la oferta alternativa "ROADFORCE BASIC 130W BRP482 LED 200/NW DML PSR P7" por un importe total de pesos treinta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil doscientos veinte y cuatro (\$ 34.825.224,00) IVA incluido. Forma de pago: CONTADO.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal
Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada
Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía



DECRETO N° 145

VISTO:

La Ordenanza N° 2549, modificada por Ordenanza N° 2621, se instituyó el Plan de Viviendas Municipales denominado "PROMUVI 1"; y el Decreto N° 345/2023, que reglamenta el sistema de licitación para la adjudicación de viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a licitación, establecer fecha y hora de inicio y cierre del plazo de presentación de las propuestas, día y hora para la apertura de los sobres, así como demás requisitos a cumplir para participar del proceso;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) **LLÁMESE A LICITACIÓN para la adjudicación y construcción de una (01) vivienda del Plan PROMUVI 1**, conforme lo establecido en el Decreto N° 345/2023.-

Art.2) Los interesados podrán retirar los formularios de inscripción y presentar el sobre "Licitación Decreto N° 345/2023", con sus propuestas completas (oferta, formularios y demás documentación solicitada), todo con firma y aclaración de los adherentes, en la oficina del PRO.MU.VI., sita en bulevar Hipólito Yrigoyen nro. 959, planta alta, en el horario de 08:00 a 12:00, **a partir del lunes 13 hasta el lunes 20 de mayo de 2024, inclusive**. Las propuestas se deben presentar por Mesa de Entrada municipal.-

Art.3) La **apertura de los sobres** con las propuestas se realizará el día **lunes 20 de mayo de 2024 a la hora 12:30**, en la Sala de Situación de la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.4) El monto mínimo para licitar será el equivalente al setenta por ciento (70%) de las ciento cincuenta (150) cuotas del plan, pendientes de devengar al 01/06/2024, al valor post-entrega, cuyo importe por cuota para el mes de mayo asciende a pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$150.485,99).-

Art.5) Publíquese este llamado en las redes sociales del PROMUVI, las redes sociales y la página web de la Municipalidad, medios gráficos, radiales y televisivos; a partir de la firma del presente, y hasta el día 20 de mayo de 2024.-

Art.6) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal
Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



DECRETO N° 154

VISTO:

El Expte. N° 1-11886-24 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROPALA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CALLES" (Cuerpo N° 1 y N° 2), iniciado el 09 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 108/2024 se llama a Licitación Pública para la adquisición de una retropala destinada al mantenimiento de calles, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza N° 3206;

Que según consta en acta de apertura (fs. 409) de fecha 02 de mayo de 2024, se presentaron siete (07) oferentes:

Que la Secretaría de Servicios Urbanísticos y Secretaría de Economía emitieron dictámenes (fs. 416 a 419), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma CRIMASE S.A.S.;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 420) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE UNA RETROPALA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CALLES (MICHIGAN 100C/30 II 4WD), en el marco de la Ordenanza N° 3206 y Decreto N° 108/2024 a la firma **CRIMASE S.A.S. C.U.I.T. N° 33-71741616-9** con domicilio electrónico declarado "crimase@fibertel.com.ar", por un importe total de pesos Ciento Tres Millones Quinientos Cincuenta y Seis (\$ 103.556.000,00) IVA incluido. Forma de pago: financiado a 0; 30; 60 y 90 días.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía

MARCOS JUÁREZ, 31 de mayo de 2024.-



DECRETO N° 178

VISTO:

El Expte. N° 1-11887-24 “DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETETA EN AV. QUINTANA DESDE SARMIENTO HASTA CALLE DEL NIÑO”, iniciado el 10 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 126/2024 se llama a Licitación Pública para la ejecución de de la obra desagüe pluvial y cordón cuneta en Av. Quintana desde Sarmiento hasta Calle del Niño, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones, aprobado por la Ordenanza N° 3191, modificada por Ordenanza N° 3211;

Que según consta en acta de apertura (fs. 307) se presentaron seis (06) oferentes;

Que dos de ellos no reúnen los requisitos formales exigidos, por lo que sus propuestas no se consideran;

Que la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y Secretaría de Economía emitieron dictámenes (fs. 309 a 311), analizando las propuestas presentadas y realizando un análisis de cada una de ellas de acuerdo a sus especificaciones técnicas y económicas; sugiriendo adjudicar la licitación a la firma CONSTRUCTORA HALAC S.A.;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Asesoría Letrada ha dictaminado (fs. 312) favorablemente sobre el procedimiento y actuaciones realizadas, en consecuencia corresponde efectuar la adjudicación de la Licitación Pública;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

DECRETA

Art.1) ADJUDICAR la ejecución de la obra “DESAGÜE PLUVIAL Y CORDON CUNETETA EN AV. QUINTANA DESDE SARMIENTO HASTA CALLE DEL NIÑO”, en el marco de la Ordenanza N° 3191 y modificatoria, y Decreto N° 126/2024 a la firma **CONSTRUCTORA HALAC S.A. C.U.I.T. N° 30-71406384-3** con domicilio electrónico declarado “construccioneshalac@yahoo.com”, por un importe total de pesos doscientos noventa y ocho millones quinientos un mil seiscientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 298.501.634,35) IVA incluido. Forma de pago: certificaciones conforme avance de obra.-

Art.2) Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada

Cra. M. Paola ANASTASI – Secretaria de Economía





municipalidad@marcosjuarez.gob.ar